



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
"Ciudad de los Murales"

CORRIENTES, 15 FEB 2006

**RESOLUCIÓN N°: 212**

**VISTO:**

El Expediente N° 224-S-2006 y Decreto de la Provincia N° 1029 de fecha 07 de junio de 2004, con referencia a la presentación obligatoria para la prestación de Bienes y/o Servicios en el Estado Provincial del "Certificado Fiscal", y el Decreto N° 3056/04 de "Sistema de Contrataciones del Estado";

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario que la Comuna de igual modo dicte normas varias como medio indispensable para el ordenamiento y actualización de la gestión de los requisitos en vigencia para la inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD.

Que el Art. N° 162 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Corrientes establece que hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante dicte el Régimen de Contabilidad de la Municipalidad, regirá la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Que a la fecha no se ha dictado el régimen citado, y se encuentra vigente en el ámbito provincial la Ley N° 5.571 que en sus Artículos N°s 152° y 153°, derogó y reemplazó a la Ley N° 3.175.

Que mediante el Título VIII de la Ley N° 5.571 se establece que es facultad del Poder Ejecutivo reglamentar todo lo referente al Sistema de Contrataciones del Estado Provincial.

Que existen motivos fundamentales para que instrumentos legales sean aplicables a este ámbito, con la excepción de que el "Certificado Fiscal" sería Municipal, extendido por la Dirección General de Rentas de la Comuna.

Que por tal motivo se ofrecerá a los Proveedores de la Municipalidad a efectuar un reempadronamiento a llevarse a cabo por la Dirección de Suministros dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, órgano competente y coordinador en el tema.

Que la adopción de esta modalidad es al solo efecto de posibilitar el logro de una refuncionalización en la aplicación de los objetivos precisos del Sistema del Registro, permitiendo la mejora en la eficacia del mismo.

Que el Departamento Ejecutivo autoriza lo tramitado.

Que obra dictamen favorable del Servicio Jurídico Permanente, a fojas 6.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**ART. 1°: REGLAMENTAR** el Sistema de Contrataciones del Estado en forma parcial en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, conforme a los requisitos establecidos en los Artículos siguientes.

**ART. 2°: ESTABLECER** que para la Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Corrientes, los interesados deberán presentar la solicitud y/o formulario que forma parte de la presente como **Anexo I**, acompañando la documentación que se detalla a continuación, formalizando el trámite ante la Mesa General de Entradas y Salidas de la Comuna:



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
"Ciudad de los Murales"

**CORRIENTES, 15 FEB 2006**

.../2 **RESOLUCIÓN N°: 212**

- 1) Nota (por duplicado) dirigida al Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, solicitando la inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES MUNICIPAL, consignando datos completos de la empresa o persona requirente y actividad desarrollada por la cual solicita el "Alta".
- 2) Satisfacer el "derecho de inscripción" abonando el timbrado correspondiente, conforme lo dispone la Ordenanza Tarifaria vigente, en la Caja Municipal de Préstamos.
- 3) Constancia de las inscripciones de la DGI y DGR, como así también los documentos que demuestren su condición de Sujetos EXENTOS y/o las exclusiones que justifiquen un tratamiento diferencial.
- 4) Certificado Fiscal Municipal.
- 5) Para las Empresas, Comercios o Establecimientos dentro o fuera de esta Ciudad, deberán acompañar la constancia actualizada de la Habilitación Comercial Municipal correspondiente, otorgada por las autoridades competentes del lugar como también el pago del Derecho Comercial.
- 6) En el caso que las firmas sean Empresas Unipersonales o Sociedades de Hecho, deberán enviar o presentar además de las documentaciones exigidas, una Manifestación de Bienes o Estado Patrimonial de cada uno de los socios, en carácter de Declaración Jurada.
- 7) Con respecto a los socios que presentan a la Sociedad o Representantes, dicha presentación deberá surgir de los Estatutos, Contratos Sociales, Poderes, etc. Debidamente establecidos, acompañado de copia de los mismos.
- 8) La presentación de una Declaración Jurada donde conste si se encuentran o no comprendidos en los siguientes ítems:
  - a) Ser agente del Estado Nacional, Provincial o Municipal.
  - b) Sociedad de personas integradas parcialmente por agentes del Estado en lo que uno o más socios, administrador o gerente, siempre que hayan ingresado a la sociedad, con posterioridad a su designación en la administración pública, y las sociedades integradas totalmente por aquellos.
  - c) Ser Empresa en estado de concurso civil, quiebra o liquidación.
  - d) Ser inhibido declarados tales por autoridad competente.
  - e) Ser declarado deudores del Fisco.
- 9) Toda la documentación a ser presentada ante el Registro de Proveedores del Municipio de ser fotocopias, deben ser debidamente autenticadas por Escribano Público y/o Constancia Policial o bien deberán exhibir los originales ante el responsable del Registro de Proveedores, para verificar la autenticidad de los mismos.

**ART. 3°:** A los fines de la aplicación en el ámbito comunal referente a gestión de reempadronamiento en el REGISTRO DE PROVEEDORES de la Municipalidad, el "Certificado Fiscal Municipal" extendido por la Dirección General de Rentas de la Comuna.

**ART. 4°:** LA inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad deberá ser actualizada por los interesados cada dos (2) años. Vencido este lapso, la misma quedará automáticamente suspendida.



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
"Ciudad de los Murales"

CORRIENTES,

15 FEB 2006

...//3 RESOLUCIÓN N°: **212**

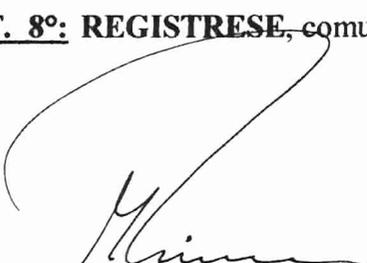
**ART. 5°:** LA Dirección de Suministros dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda es el órgano competente para llevar a cabo los trámites correspondientes, a partir del 01 de marzo de 2006 y por el término de sesenta (60) días.

**ART. 6°:** **FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Hacienda a dictar normas reglamentarias, complementarias e interpretativas necesarias para el cumplimiento de la presente.

**ART. 7°:** LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ART. 8°:** **REGISTRESE,** comuníquese, ~~cumplase~~ y archívese.

la

  
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



  
Dr. Carlos José Vignola  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESPONSABLE / S CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE:		ACTUALIZACIONES DE INSCRIPCIONES		
		F E C H A S		
APELLIDO / S Y NOMBRE / S	DOC. DE IDENTIDAD	DIA	MES	AÑO
..... (Firma)	D.N.I. ....	.....	.....	.....
..... (Firma)	D.N.I. ....	DIA	MES	AÑO
..... (Firma)	D.N.I. ....	DIA	MES	AÑO
..... (Firma)	D.N.I. ....	DIA	MES	AÑO
..... (Firma)	D.N.I. ....	DIA	MES	AÑO
..... (Firma)	D.N.I. ....	DIA	MES	AÑO
..... (Firma)	D.N.I. ....	DIA	MES	AÑO
..... (Firma)	D.N.I. ....	DIA	MES	AÑO
..... (Firma)	D.N.I. ....	DIA	MES	AÑO

Declaro bajo "JURAMENTO", que los datos e informes precedentemente citados, son rigurosamente exactos -

.....  
 Nombre y Apellido del Representante Legal: .....

 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES 25 DE MAYO Nº 1132 · TEL. 422304 · 425901	ACTIVIDAD:.....	NUMERO DE INSCRIPCION	
	RUBRO:.....	REGISTRO MUNICIPAL	A.F.I.P. / D.G.I. C.U.I.T. Nº.....
<b>D A T O S</b>			
NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL:.....			
TIPO DE SOCIEDAD:.....			
DOMICILIO REAL:..... TEL:.....			
LOCALIDAD:..... PCIA.....			
DOMICILIO LEGAL:..... TEL:.....			
LOCALIDAD:..... PCIA.....			
<b>INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:</b>			
Nº.....	FOLIO.....	LIBRO.....	TOMO.....
HABILITACION COMERCIAL MUNICIPAL Nº..... AÑO.....			
<b>INSCRIPCION EN LA D.G.I.</b>			
CUIT Nº.....	R. INSCRIPTO <input type="checkbox"/>	MONOTRI. <input type="checkbox"/>	
	R. NO INSCRIPTO <input type="checkbox"/>	EXENTO <input type="checkbox"/>	
<b>INSCRIPCION EN LA D.G.R. (ING. BRUT.)</b>			
Nº.....	CONTR. DIRECTO <input type="checkbox"/>	EXENTO <input type="checkbox"/>	
	CONV. MULT. <input type="checkbox"/>		
NOTA: La presente ficha vendra acompañada de las fotocopias de constancias de inscripción y/o exenciones correspondiente, como así también de los últimos 3 pagos de los Impuestos Nacionales,			
Dr. <i>Marcelo Gustavo Krvas Fiaschini</i> SECRETARIO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y MUNICIPALES RECAUDADOS			